"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 25 de octubre del 2022

RESOLUCIÓN N° 101 /2022

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 71/2022, CELEBRADA ENTRE EL COMANDO LOGÍSTICO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SOLICITADO POR EL COMANDO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM 2022" - ID Nº 403.974.

VISTO:

La Nota N° 519/2022 de fecha 30 de setiembre del 2022, por la cual la Giraduría de Comando Logístico solicita ampliación del Contrato N° 71/2022, celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**; cuya ejecución está a cargo del COMANDO LOGISTICO, dentro del marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM 2022" - ID Nº 403.974, a fin de ampliar las cantidades contratadas inicialmente.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** establece, Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, **siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.**
Tratándose de contratos en los que incluyan bienes y servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".

Que, el Informe N° 49 de fecha 18. de octubre del 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", recomienda dar curso favorable para la Ampliación del Contrato N° 71/2022 **LOTE N° 03** y **LOTE N° 04**, celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**

Que la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, demuestra que: "…presupuestariamente existen programados los créditos necesarios, para la realización de la presente ampliación de contrato dentro del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, por Dictamen N° 129 de fecha 18. de octubre del 2022, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del contrato mencionado como así también la firma del convenio modificatorio pertinente, previo Informe del Departamento de Control Interno".*

///…

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 101 /2022

CUADRO DE AMPLIACION:

LOTE NRO: 3								
Lote 3- Comando Logistico- Cartuchos de Tinta para Impresora HP, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.108.560 Máximo: 8.217.120 , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA DEL SUR (de Araceli Montserrat Ortigoza Caceres)			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	84.372	84.372
2	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	107.715	107.715
3	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	105.586	105.586
4	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	128.620	128.620
							Precio Total	426.293

El monto máximo ampliado al **LOTE N° 3** de la presente adenda asciende a la suma de **GS 1.612.284 (GUARANÍES UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO).-**

LOTE NRO: 4								
Lote 4- Comando Logistico- Utiles de Oficina, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.822.488 Máximo: 7.644.975 , Abastecimiento simultáneo: No					DISTRIBUIDORA DEL SUR (de Araceli Montserrat Ortigoza Caceres)			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	956	956
2	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	10.460	10.460
3	Libro de Acta - 200 Hojas	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	17.548	17.548
4	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	6.768	6.768
5	Bolígrafo común - Negro	Unidad	CAJA	1	COMPACTOR	FRANCIA	23.501	23.501
6	Bolígrafo común - Azul	Unidad	CAJA	1	COMPACTOR	FRANCIA	23.501	23.501
7	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	778	778
8	Perforadora - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	60.373	60.373
9	Perforadora - 30 hojas	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	18.594	18.594
10	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	6.765	6.765
11	Presilladora grande - Grapa 23/10	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	43.396	43.396
12	Grapa para presilladora 24/6	Unidad	CAJA	1	ALAMO	PARAGUAY	2.287	2.287
13	Marcador permanente - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	1	MOSPAS	CHINA	1.078	1.078
14	Marcador resaltador - Punta gruesa biselada	Unidad	UNIDAD	1	MOSPAS	CHINA	1.026	1.026
15	Cinta adhesiva p/embalaje - 48mm x 100m	Unidad	ROLLO	1	ALAMO	PARAGUAY	2.859	2.859
16	Cinta adhesiva p/embalaje - 48mm x 100m	Unidad	ROLLO	1	ALAMO	PARAGUAY	2.136	2.136
17	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	1.644	1.644
18	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	652	652
19	Chinches	Unidad	CAJA	1	CHAPARRAU	CHINA	907	907
20	Chinches	Unidad	CAJA	1	CHAPARRAU	CHINA	1.911	1.911
21	Clips chico	Unidad	CAJA	1	ALAMO	PARAGUAY	1.110	1.110
22	Clips mediano	Unidad	CAJA	1	ALAMO	PARAGUAY	1.201	1.201
23	CD regrabable	Unidad	PAQUETE	1	MAXCELL	CHINA	12.700	12.700
24	Memoria USB 1 TB	Unidad	UNIDAD	1	SATE	CHINA	271.180	271.180
25	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	1	KINGSTON	CHINA	41.808	41.808
26	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	1	MOSPAS	CHINA	1.426	1.426
27	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	UNIDAD	1	MOSPAS	CHINA	1.799	1.799
28	Almohadilla para tinta - Color azul - 11x7cm	Unidad	UNIDAD	1	AUTOMATIK	CHINA	4.870	4.870
29	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	1.981	1.981
30	Tijera de oficina de 19cm	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	5.334	5.334
31	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	1	ALAMO	PARAGUAY	1.523	1.523
32	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	1	ALAMO	PARAGUAY	359	359
33	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	1	ALAMO	PARAGUAY	973	973
34	Espiral para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	1	ALAMO	PARAGUAY	1.366	1.366
35	Contratapa para encuadernacion	Unidad	PAQUETE	1	ALAMO	PARAGUAY	595	595
36	Broche metálico para carpeta	Unidad	PAQUETE	1	ALAMO	PARAGUAY	4.285	4.285
37	Kit para recarga de tinta negra	Unidad	UNIDAD	1	PREMIUM INK	CHINA	55.370	55.370
							Precio Total	635.020

El monto máximo ampliado al **LOTE N° 4** de la presente adenda asciende a la suma de **GS 1.049.040 (GUARANÍES UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA).-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA · COMANDO LOGISTICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDANCIA · CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO

Que el Informe del Departamento de Verificación y Control Interno N° 261 de fecha 19. de ...octubre..... del 2022, donde se expide favorablemente y recomienda remitir el presente informe al Dpto. de UOC para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Ampliación del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho.

Que por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico recomienda remitir el presente informe N° 94 de fecha 20. de ...octubre.. del 2022 al Centro Financiero N° 5 para proseguir los trámites correspondientes, a fin de que se dicte la Resolución de la Ampliación solicitada con la Adenda del Contrato respectivo, por cumplir las normas legales que rigen la materia conforme a derecho.

Que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°.- **Aprobar** la Ampliación del Contrato N° 71/2022 con la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES solicitado por el Comando Logístico dentro del marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERÉNDUM 2022" ID N° 403.974 en el **LOTE N° 03** y **LOTE N° 04** sin alterar los precios unitarios adjudicados en los respectivos Contratos conforme al Anexo I de la presente resolución por un monto total a ampliar de GS 2.661.324 (GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO).-

2°.- **Imputar** el monto de la ampliación solicitada para el **LOTE N° 03** y **LOTE N° 04**, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022, a la Entidad 12 – 55 Ministerio de Defensa Nacional. Contrato N°71/2022, celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.**

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2022	1.1.56	Comando Logistico	80000181-8	342	10	00	01	99	**2.661.324**
TOTAL EN GUARANIES									**2.661.324**

3°.- **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5, **CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION,** a suscribir la Ampliación del Contrato en representación del Comando Logístico.

4°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación "Comando Logístico", a fin de que adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte la Adenda respectiva con la firma contratada conforme lo establece el Art. 7 del Decreto N° 2992/2019.

6°.- **Disponer** que el COMANDO LOGISTICO ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

7°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF MM

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO